



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Tibirita, Cund. 15 DE JULIO DE 2021.
En la fecha se notifica la anterior
providencia, por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO N° 37, que puede consultarse
en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-tibirita/71>

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2019-00084-00
DEMANDANTE: CARMEN ELISA MORENO ARÉVALO
DEMANDADO: MARÍA NATALIA JIMÉNEZ HEREDIA

Tibirita, Cund., julio catorce (14) del año dos mil veintiuno (2021)

Ingresó el proceso al Despacho con avalúo comercial presentado por el perito LUIS CARLOS SEGURA PINZÓN el día treinta (30) de junio del año en curso, respecto al predio denominado "El Platanal" distinguido con F.M.I. N° 154 - 46095, el cual fue ordenado en auto de fecha 8 de abril de 2021, por lo que de conformidad con el numeral 2° del artículo 444 del C. G. P., el Juzgado Promiscuo de Tibirita, Cundinamarca

RESUELVE:

CORRER traslado del avalúo presentado por el perito LUIS CARLOS SEGURA PINZÓN por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
TIBIRITA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cd45ac2b424728f8229029efcbaa45e8bd4dea08634053bd6b1bd6fac7a9d91
9

Documento generado en 14/07/2021 07:32:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>